



**GESTIÓN INTEGRAL Y RESPONSABLE DE ENVASES VACÍOS
DE AGROQUÍMICOS EN EL PERÚ: CUIDANDO LA SALUD
HUMANA Y PROTEGIENDO EL AMBIENTE**



6 de Noviembre de 2019



CONTENIDO



- 1.- ANTECEDENTES**
- 2.- CAMPO LIMPIO**
- 3.- NORMATIVIDAD**

El uso responsable de los plaguicidas es una responsabilidad extendida ¿A ti cuál te corresponde?

Responsabilidad de los agricultores:

- Informe, actualice y diseñe en Plan de Manejo Integrado de Plagas (PMIP)
- Si como última instancia su agrónomo recomienda hacer un control químico...
- Comprando los insumos originales en un almacén registrado. Transporte y empaques adecuados
- Protégase, utilice el Equipo de Protección Personal (EPP). Lea y siga las instrucciones de la etiqueta
- Prepárese la mezcla, mida con precisión. Verifique que las boquillas de sus equipos estén en buen estado
- Aplica prohibidamente cuando la lluvia o sea tormento y sin viento

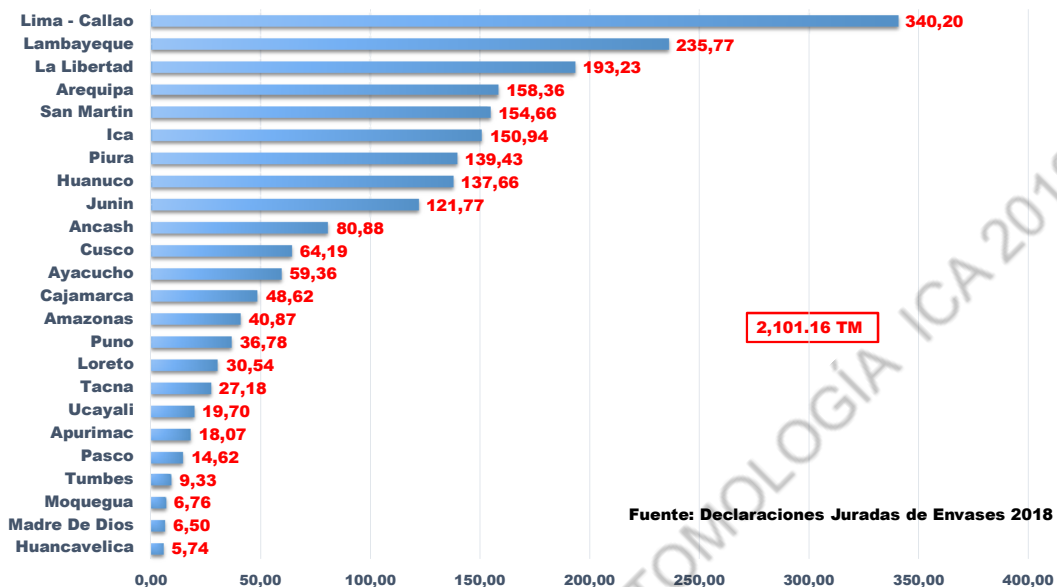
When making the application...

1.- ANTECEDENTES

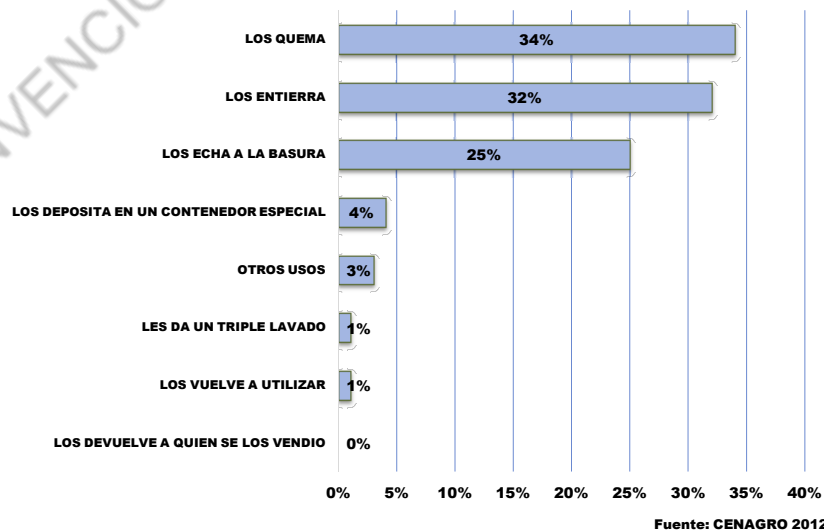
Camp Limpio



DISTRIBUCION DE ENVASES DE AGROQUÍMICOS POR REGIONES 2018 EN TM.



DESTINO FINAL QUE LE DAN LOS AGRICULTORES PERUANOS A SUS ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS



La ruta al éxito
manejo responsa
envases vacíos la
la **Responsabi**
Compartida e
entidades
gubernamenta
fabricantes, usu
distribuidore
proveedore
recicladores
transportador



2.- Campo Limpio



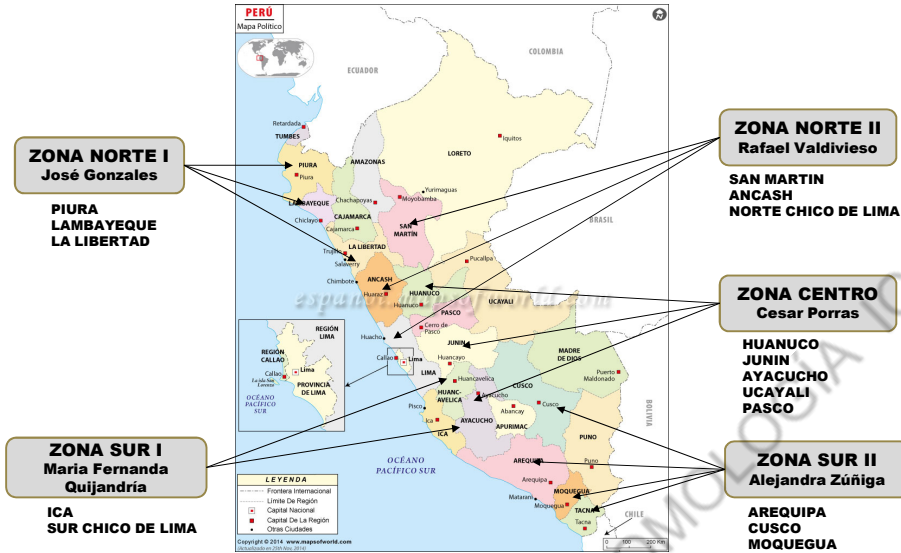
Somos una **Asociación Civil Privada sin fines de lucro** fundada el 4 de mayo de 2006 por las principales empresas del sector agroquímico del país (29 a la fecha).

MISIÓN

Contribuimos con el cuidado de la salud humana, la salud animal y protegemos el ambiente, mediante de la gestión integral y responsable de los envases vacíos de agroquímicos, involucrando y comprometiendo a todos los actores de la cadena agroalimentaria.



ZONAS DE INTERVENCIÓN, RESPONSABLES Y REGIONES COMPRENDIDAS



REGISTRO AUTORITATIVO DE EMPRESA
OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS
EO-RS-0026-19- 130104

**REGISTRO AUTORITATIVO
EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EO-RS)**

1. EMPRESA:

- Razón Social : CAMPO LIMPIO
- N° RUC : 20513294574
- Representante Legal : Carlos Benjamín Caballero Solís

Lima, 14 ENE. 2019

Katherine Elizabeth Riquero Antúnez

Katherine Elizabeth Riquero Antúnez
Directora General de Gestión de Residuos Sólidos



Más de **1,400 TM**

de envases rígidos de agroquímicos gestionados responsablemente, equivalente a llenar 7 piscinas olímpicas.



Más de **2,500 Agricultores**

(pequeños, medianos y grandes) en Costa, Sierra y Selva nos entregan sus envases vacíos de agroquímicos, correctamente triple lavados.

agricultores
responsables

correctamente triple lavados

LXI CONVENCIÓN NACIONAL DE ENTOMOLOGÍA ICA 2019



Más de **51,000**

personas sensibilizadas en manejo y uso seguro de agroquímicos con especial énfasis en el manejo responsable de sus envases con la técnica del triple lavado.



Más de **100 millares**

de material de difusión entregado en los eventos de sensibilización a lo largo y ancho del país.

responsables

suavemente



<p>Más de 50 Convenios de apoyo y cooperación interinstitucional con organizaciones públicas, privadas y con la academia.</p>	<p>36 centros de recepción de envases vacíos de agroquímicos ubicados en las principales regiones del país.</p>	<p>2 plantas de procesamiento primario de envases rígidos, ubicadas en Ica y Trujillo.</p>
--	--	---

LXI CONVENCIÓN NACIONAL DE ENTOMOLOGÍA ICA 2019



<p>29 empresas asociadas comprometidas con el cuidado de la salud humana, la salud animal y con la protección del ambiente.</p>	<p>Más de US\$ 3'640,000 invertidos en la gestión integral y responsable de los envases vacíos de agroquímicos.</p>
<p>Trabajo coordinado en 14 Regiones del país.</p>	

PREMIOS OTORGADOS A CAMPO LIMPIO EN EL 2018



CAMPO LIMPIO PERÚ
CAMPO LIMPIO PERÚ
CAMPO LIMPIO PERÚ



1. Programa de gestión integral de envases vacíos de agroquímicos triplemente lavados

2. Programa de capacitación / sensibilización / difusión en manejo y uso seguro de agroquímicos con énfasis en la gestión responsable de los envases vacíos



1.- PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ENVASES VACÍOS DE AGROQUÍMICOS



Centros de recepción de envases



Cocachaca, AREQUIPA



Valle del Mantaro, JUNIN



Huamanga, AYACUCHO



Don German, CAÑETE

Centros de recepción de envases



Olmos, LAMBAYEQUE



Chincha Baja, CHINCHA



Bellavista, SAN MARTIN



San Lorenzo, PIURA



CAMPAÑAS DE ENTREGA DE ENVASES VACIOS DE AGROQUIMICOS TRIPLE LAVADOS EN LOS DISTRITOS DE ACOCRO, TAMBILLO, CHIARA, HUANTA Y HUAMANGA



CAMPAÑAS DE ENTREGA DE ENVASES VACIOS DE AGROQUIMICOS TRIPLE LAVADOS EN LOS DISTRITOS DE ACOCRO, TAMBILLO, CHIARA, HUANTA Y HUAMANGA





**MÁS DE 3 MIL ENVASES
RECIBIDOS EN CAMPAÑA DE
ENTREGA DE ENVASES
VACIOS DE AGROQUIMICOS
TRIPLE LAVADOS Valle del
Monzón y Bolsón Cuchara, en
Huánuco.
DEVIDA Y CAMPO LIMPIO**



**ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO DE
CAMPAÑAS DE ENTREGA Y
RECEPCIÓN DE ENVASES
VACIOS DE AGROQUIMICOS**



DISTRITOS: UMARY, MOLINOS – PROVINCIA: PACHITEA – REGIÓN: HUÁNUCO



**MÁS DE 2 MIL ENVASES
RECIBIDOS EN CAMPAÑA DE
ENTREGA DE ENVASES
VACIOS DE AGROQUÍMICOS
TRIPLE LAVADOS LURIN
SENASA MUNICIPALIDAD Y
CAMPO LIMPIO**

Campo
limpio

**2.- PROGRAMA DE CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN /
DIFUSIÓN EN MANEJO Y USO SEGURO DE
AGROQUÍMICOS**



Material visual vinculado entre si y adaptado a nuestras condiciones

Video de Pepe haciendo el Triple Lavado

Prueban el Procedimiento sobre el Triple Lavado de Envases Vacíos de Plaguicidas de Uso Agrícola, en aplicación del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0033-2015-MINAGRI-SENASA-DIAIA

20 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17º del Decreto Ley Nº 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) como encargado de desarrollar y promover la participación de la actividad privada para la ejecución de los planes y programas de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que inciden con mayor significación socioeconómica en la actividad agraria; siendo a su vez, el ente responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional;

Que, conforme con lo señalado por el artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SENASA, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2005-AG, el SENASA tiene entre otras funciones y atribuciones, las de conducir y mantener el sistema de registro y actividades post-registro de insumos agropecuarios;

Que, el ROF del SENASA establece que la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria tiene a su cargo, entre otras a la Subdirección de Insumos Agrícolas;

Que, conforme con lo antes señalado, la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria tiene, entre otras funciones, la de establecer mecanismos de control, registro y fiscalización de los insumos de uso agrícola, así como conducir el registro de las empresas productoras y/o comercializadoras de estos insumos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAGRI se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola;

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento antes citado señala que el órgano de línea competente del SENASA establecerá las disposiciones específicas y complementarias al Reglamento para su mejor aplicación;

Que, mediante Memorandum-0104-2015-MINAGRI-SENASA-DIAIA-SIA de fecha de 16 de marzo de 2015, la Subdirección de Insumos Agrícolas de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria ha remitido un PROCEDIMIENTO SOBRE EL TRIPLE LAVADO DE ENVASES VACIOS DE PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA, para una mejor aplicación del Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por el Título V del Decreto Ley Nº 25902, Decreto Legislativo Nº 1059, Decreto Supremo Nº 008-2005-AG y modificatoria, Decreto Supremo Nº 001-2015-MINAGRI, y con el visado de la Subdirección de Insumos Agrícolas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el PROCEDIMIENTO SOBRE EL TRIPLE LAVADO DE ENVASES VACIOS DE PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA, en aplicación del Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Procedimiento antes citado en el portal institucional del SENASA (www.senasa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSUE CARRASCO VALIENTE
 Director General
 Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria
 Servicio Nacional de Sanidad Agraria

¡IMPORTANTE!
Siempre usa tu equipo de protección personal (EPP)

¡EL TRIPLE LAVADO!
Apenas acabes el contenido del envase, realiza:

- 1 Llena ¼ del envase con agua limpia
- 2 Ponle la tapa y agítalo bien por 30 segundos.
- 3 Vierte el contenido en el tanque de aplicación

REPITE ESTE PROCESO 3 VECES

TRIPLE LAVADO

Luego:

- 4 Perfora o corta los envases triple lavados
- 5 Almacena los envases en cajas o bolsas
- 6 Entrégalos a los centros de acopio de Campo Limpio

Así estarás cumpliendo con el reglamento del sistema nacional de plaguicidas de usos agrícolas

No olvides que:
un envase correctamente TRIPLE LAVADO reduce el riesgo de contaminación ambiental y contribuye a proteger la salud humana y animal.

CONVENCION NACIONAL DE ENTOMOLOGIA



Equipo de Protección Personal











Sensibilización a estudiantes en Acocro



Sensibilización a agricultores en la Comunidad de Matará



Sensibilización a agricultores en Chiara



Sensibilización a agricultores en la Comunidad de Pinao



Sensibilización agricultores Pisco



Sensibilización agricultores Chincha



Sensibilización agricultores Acari



Sensibilización agricultores Ica



Sensibilización a Municipalidad Lurin



Sensibilización a Municipalidad Ocucaje – ICA



Sensibilización a Municipalidad Los Molinos – ICA



Sensibilización a estudiante de la facultad de Agronomía, Ica



**TALLER REGIONAL:
REGLAMENTO DEL
SISTEMA NACIONAL
DE PLAGUICIDAS DE
USO AGRÍCOLA**





3.- Normatividad

NORMATIVA NACIONAL DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA

MINISTERIO DEL
AMBIENTE

DECRETO LEGISLATIVO N° 1278: LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RESIDUOS SÓLIDOS

REGLAMENTO DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 014-
2017-MINAM

INCLUIRÁ A LOS ENVASES VACIOS
DE PUA_s SOMETIDOS AL TRIPLE
LAVADO COMO RESIDUOS SÓLIDOS
NO PELIGROSOS

REGLAMENTO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL SECTOR
AGRARIO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 016-
2012-AG (actualmente en revisión / actualización)

MINISTERIO DE
AGRICULTURA

REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLAGUICIDAS DE
USO AGRÍCOLA APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°
001-2015-MINAGRI

NORMAS TÉCNICAS PERUANAS SOBRE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA

GUÍA PERUANA GP 022 2008, revisada el 2014: GUÍA GENERAL PARA EL MANEJO DE ENVASES USADOS DE PLAGUICIDAS Y AFINES

NORMA TÉCNICA PERUANA NTP 319.024 2016: BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS

AUTORIDADES INVOLUCRADAS CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ENVASES VACIOS DE AGROQUÍMICOS



MINISTERIO DEL AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS - DGAA DEL MINAGRI
- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA - DIGESA DEL MINSA
- GOBIERNOS REGIONALES
- MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRIALES

Normas Legales del 29.01.2015

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

**Decreto Supremo que aprueba el
Reglamento del Sistema Nacional de
Plaguicidas de Uso Agrícola**

DECRETO SUPREMO
N° 001-2015-MINAGRI

**REGLAMENTO
DEL SISTEMA NACIONAL DE PLAGUICIDAS
DE USO AGRÍCOLA**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto y finalidad

El presente Reglamento tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Plaguicidas de Uso Agrícola con la finalidad de prevenir y proteger la salud humana y el ambiente, garantizar la eficacia biológica de los productos, así como orientar su uso y manejo adecuado mediante la adopción de buenas prácticas agrícolas en todas las actividades del ciclo de vida de los plaguicidas.

**REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA
(Decreto Supremo N° 001-2015-MINAGRI)**

**TITULARES DE REGISTRO
DE PUA's**

- Crear programas de capacitación y asistencia técnica en manejo y uso seguro de PUA's
- Crear programas de manejo de envases vacíos de PUA's

PUA's : Plaguicidas de uso agrícola

**ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES DE PUA's**

- Pertenecer a un programa de manejo de envases vacíos de PUA's de los titulares de registro.
- Constituirse en punto de recepción de envases vacíos de PUA's de sus clientes
- Sensibilizar a sus clientes sobre el triple lavado de los envases de PUA's

AGRICULTORES

- Realizar el triple lavado de los envases de PUA's
- Inutilizar los envases vacíos de PUA's.
- Entregar los envases vacíos de PUA's, triple lavados a los establecimientos comerciales de PUA's o a los centros de recepción de envases de los programas de los titulares de registro.

MINAGRI - SENASA

- Realizar eventos de capacitación y sensibilización
- **Supervisar el cumplimiento de la reglamentación**
- **Fiscalizar y sancionar a los infractores**

Las multas van de 10 – 100 UIT (S/. 42,000 - S/. 420,000)

Camp
limpio

**Campo
limpio**

AMIGO AGRICULTOR

**EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE MANEJO DE PLAGUICIDAS DE USO DOMESTICO
(Decreto Supremo N° 001-2019-AG/EF)
ESTABLECE UNA SERIE DE OBLIGACIONES QUE DEBES EJECUTAR OBLIGATORIAMENTE EN LOS ENVASES VACÍOS DE AGROFARMACOS COMO:**



- > Realizar el TRIPLE LAVADO, inmediatamente después de usar el contenido.
- > INHABILITARLOS O INUTILIZARLOS perforándolos o cortándolos.
- > Entregarlos en los CENTROS DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

ESTA PROHIBIDO:

- > Dejar o arrojar los envases vacíos de agroquímicos en acequias, canales de regadío, cañales, ríos, lagunas, lagos, matorrales, etc.

Camp
limpio

Camp
limpio

¡ MUCHAS GRACIAS !

**Campo
limpio
PERÚ**

Av. Guardia Civil N°820 Oficina 404 San Isidro, Lima, PERÚ
Teléfono Fijo : 51 1 2888227
www.campolimpio.org.pe

Camp
limpio